



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

Cap.	Descripción	Euros
INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes	1.639.050,00
1	Impuestos directos	639.000,00
2	Impuestos indirectos	22.000,00
3	Tasas, precios publicos y otros	429.400,00
4	Transferencias corrientes.....	458.150,00
5	Ingresos patrimoniales.....	90.500,00
	B) Operaciones de capital	38.372,64
7	Transferencias de capital	38.372,64
	Total ingresos.....	1.677.422,64
Cap.	Descripción	Euros
GASTOS		
	A) Operaciones corrientes	1.595.345,35
1	Gastos de personal	477.845,35
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.052.100,00
3	Gastos financieros.....	1.000,00
4	Transferencias corrientes.....	64.400,00
	B) Operaciones de capital	82.077,29
6	Inversiones reales.....	82.077,29
	Total gastos	1.677.422,64

SEGUNDO.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

A.- Personal funcionario.

Denominación del puesto	Clasificación	Nivel C. Destino	Nº de puestos
I. Con habilitación de carácter General.			
1.1. Secretario-Interventor	A1/2	26	1
II.- Escala de Administración General.			
2.1. Subescala Técnica. Agente de Empleo Local	B2	22	1
2.2. Subescala Administrativa.	C1	22	1
2.3. Subescala Auxiliar.	C2	18	1
2.4. Subescala Subalterna.			
III. Escala de Administración Especial.			
3.1 Subescala Técnica:			
3.2 Subescala de Servicios (Policía Local)	C1	22	2

B.- Personal laboral

Denominación del puesto	Nº de puestos
Operario de servidos múltiples	3
Encargado de Parques y jardines	1
Bibliotecario	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los Navalmorales 21 de enero de 2015.-El Alcalde, Joaquín Fernández Torrijos.

N.º I.-788